



DECRETO N° 0755/25

San Martín de los Andes, 10 MAR 2025

**VISTO:**

La necesidad de contar con una estructura de funcionamiento fundada en los lineamientos políticos de esta gestión de gobierno, los Decretos N° 2692/23, 167/25 y 0725/25, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en marco de la Gestión del Intendente Dr. Carlos Javier Dario Saloniti y a solicitud del Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Héctor Durán se definen modificaciones en cuanto a designaciones, en pos de la necesaria reorganización de la Secretaría.

Que según los decretos mencionados en el visto, se designó al Sr. Velásquez Diego Armando legajo N° 1595 como Director General de Servicios Generales; a la Tca. Forestal López Dennis Jaqueline legajo N° 2568 como FP 7- Colaboradora de Gestión y se dejó sin efecto la designación del Arq. Cormack Fernando Miguel legajo N° 1932 como Subsecretario de Obras Públicas.

Que se resuelve dejar sin efecto el Art. 1° del Decreto N° 2692/23 correspondiente a la designación del Sr. Velásquez Diego Armando, a partir del 05 de marzo del corriente año.

Que se designa a la Tca. Forestal López Dennis Jaqueline como Directora General de Conservación Urbana y Ambiental; y al Arq. Cormack Fernando Miguel como Director General de Infraestructura Urbana, a partir del 05 de marzo del corriente año.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 72°, inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal, corresponde al Departamento Ejecutivo tal designación.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1°: DÉJESE SIN EFECTO**, a partir del 05 de marzo de 2025 el Art. 1° del Decreto N°2692/23 el cual designaba al Sr. Velásquez Diego Armando como Director General de Servicios Generales y la designación de la Tca. Forestal López Dennis Jaqueline como FP7 – Colaboradora de gestión, según Decreto N° 167/25.

**ARTICULO 2°: DESIGNESE**, retroactivamente a partir del 05 de marzo de 2025, a la **Tca. Forestal López Dennis Jaqueline legajo N° 2568**, para cumplir funciones como **Directora General de Conservación Urbana y Ambiental**, durante la actual gestión de gobierno o hasta que un acto administrativo de igual jerarquía disponga lo contrario.

**ARTICULO 3°: DESIGNESE**, retroactivamente a partir del 05 de marzo de 2025, al **Arq. Cormack Fernando Miguel legajo N° 1932**, para cumplir funciones como **Director General de Infraestructura Urbana**, durante la actual gestión de gobierno o hasta que un acto administrativo de igual jerarquía disponga lo contrario.

**ARTICULO 4°:** Con el refrendo del Sr. Secretario de Gobierno, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes